



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Bogotá Positiva

RED DE TELECOMUNICACIONES
M-FO-014
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

RESOLUCIÓN No. 1016 FECHA 19 MAY 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA MULTICENTRO

localizada en la CL 122 N° 11 B-66

Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL

Localidad 5 - USAQUEN

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.				
2. NIT:	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283	4. FECHA	12/03/2009	
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS				
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	39.775.711	DE:	USAQUEN	
8. APODERADO:	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO		9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ	10. PODER <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	19.479.722	DE:	BOGOTA	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 100 N° 7-33 PISO 11					
13. CORREO ELECTRÓNICO:	victor.calderon@telefonica.com.co		14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861
16. OTRO	N/A					

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):		CL 122 N° 11B 66	NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	781740	
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:		CL 122.A N° 12 - 66	3. CÓDIGO DEL SECTOR	.008415	
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA ANMOBILIARIA:		CALLE 122 A N° 12-66 y CL 122 N° 11B-66	5. TIPO	URBANO	
		6. LOTE:	.06	7. MANZANA:	37
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:		50N-413172	9. CÉDULA CATASTRAL:	121 12 3 45	
		10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:	.00841537		
11. LÍMITES:		NORTE	25,3 METROS CON LA CALLE 123	SUR	25,2 METROS CON LA CALLE 122
		ORIENTE	41,0 METROS CON LOTE N° 10	OCCIDENTE	40,7 METROS CON LA KR 11 C
12. ÁREA:	1035,93 MTSZ	13. COORDENADAS	N 4°69'97" W 74°03'67"		
		14. PLANO DE LOTEO No.	U. 46/4-57		
15. PROPIETARIO:		EDIFICIO ONIX - PROPIEDAD HORIZONTAL			

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:	CELDA MULTICENTRO
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006):	ALTURA SOLICITADA ESTACION 30 mts.
<p>VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA Se proyecta la instalación de los elementos de la estación base de telefonía móvil celular sobre cubierta del Edificio Onix</p>	

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 1016

FECHA 19 MAY 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA MULTICENTRO localizada en la CL 122 N° 11 B-66 Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL Localidad 5 - USAQUEN

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	<input type="checkbox"/>	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	b. CASETA DE VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>	c. AIRE ACONDICIONADO	<input type="checkbox"/>	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	<input type="checkbox"/>	e. GENERADOR	<input type="checkbox"/>	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	<input type="checkbox"/>	h. ANTEJARDÍN

5. AISLAMIENTOS	NORTE		SUR		ORIENTE		OCCIDENTE	
EXIGIDO	2	MTS.	2	MTS.	2	MTS.	2	MTS.
PROPUESTO	5,03	MTS.	2	MTS.	2	MTS.	2	MTS.


ARQ. MAURICIO DUQUE
6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS
LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

DOCUMENTOS	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	16/12/2008	N/A	6
<input type="checkbox"/> b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	Alcaldía Local de Usaquen	28/12/2007	3037/07	1
<input checked="" type="checkbox"/> c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA NORTE	30/01/2009	N/A	2
<input checked="" type="checkbox"/> d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	26/09/2008	781740	1
<input checked="" type="checkbox"/> e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	26/09/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> f. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	01/07/1983	.000394	1
<input checked="" type="checkbox"/> g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	12/08/1970	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> i. ESCRITURA PUBLICA No. 608	NOTARIA 30	15/03/2002	N/A	10
<input checked="" type="checkbox"/> j. ACTA DE ASAMBLEA	ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS	05/08/2008	N/A	10
<input checked="" type="checkbox"/> k. Autorización Original para tramites de licencias	ADMINISTRACION Dra. LILIA SALDARRIAGA	29/08/02008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> l. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> b. ESTUDIO DE CIMENTACION PLACA DE EQUIPOS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	LUIS GUILLERMO GARDELA	8.850.659	1	20
<input type="checkbox"/> f. DISEÑO DE ANCLAJES, MÁSTIL Y SOPORTES AL EDIFICIO	LUIS GUILLERMO GARDELA	8.850.659	1	5
<input type="checkbox"/> g. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/> h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	LUIS GUILLERMO GARDELA	8.850.659	1	21
<input type="checkbox"/> i. OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

~~3~~

RESOLUCIÓN No. 1016

FECHA 19 MAY 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA MULTICENTRO localizada en la CL 122 N° 11 B-66 Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL Localidad 5 - USAQUEN

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
21/02/2009	4400-1A- 2009005062	AERONAUTICA CIVIL	30	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	18,9 METROS
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	6 METROS
		ALTURA PARARRAYOS	3 METROS
		ALTURA TOTAL	27,9 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	Calle 123
SUR	Calle 122
ORIENTE	Calle 123 N° 11 B 51/49/47
OCCIDENTE	Kr 11 C

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	1

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	6

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD


 VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO
 T.P. 53381 CSJ
 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

14

~~14~~

5

F
14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 24-80
Conmutador 3358000
Bogotá D.C.
www.sdp.gov.co

Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. 1016 **FECHA 19 MAY 2009**

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MULTICENTRO** localizada en la **(3) calle 122 No. 11 B-66** Urbanización **(4) Santa Bárbara Central** Localidad **(5) Usaquén**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA: Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 1095 de 2000 y Decreto 227 de 2001.
REFERENCIAS: 1-2009-03656, 1-2009-04766, 1-2009-16369, 3-2009-01303, 3-2009-06464.

UPZ N°	16	NOMBRE	SANTA BARBARA		
DECRETOS N°	1095 227	FECHA DECRETOS (DÍA/MES/AÑO)	26/12/00 22/03/01	INTERÉS PATRIMONIAL	No
SECTOR NORMATIVO	1	SUBSECTOR DE USOS	I	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	C
				TRATAMIENTO	Consolidación urbanística

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE		
		SI	NO	N/A
PATRIMONIO				X
VIAS				X
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X
AUTORIDADES AMBIENTALES				X

APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HIDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		ALTURA APROBADA Tres (3) mástiles que sobresalen tres (3) metros cada uno, sobre el punto fijo del edificio de 23.03 metros, más un (1) pararrayos de tres (3) metros, para una altura total de 29.03 mts.
	FECHA	04/02/09		
	RADICADO	1-2009-04766		
	FECHA RADICADO EN SDP	09/02/09		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Vía pública: Calle 123	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Vía pública: Calle 122	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Vía pública: Carrera 11 C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Calle 123 No. 11 B-47/49/51	03/02/09	200002740981	1-2009-16369	21/04/09	2

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción n° 17649, del 20 de agosto de 1982, expedida por la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá, y con sus respectivos planos sellados.

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MULTICENTRO** localizada en la **(3) calle 122 No. 11 B-66** Urbanización **(4) Santa Bárbara Central** Localidad **(5) Usaquén**

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Tres (3) mástiles de seis (6) metros anclados al muro del punto fijo del edificio, sobresaliendo 2.69 metros de la cubierta, más un (1) pararrayos de tres (3) metros de altura, todo sobre el nivel último de la cubierta de del edificio (Nivel + 23.03), para una altura total de la estación de 29.04 metros. Dos de los mástiles soportarán cada uno dos (2) antenas RF y el otro mástil soporta una (1) antena MW. Adicionalmente, se instalará una plataforma sobre la placa de cubierta del punto fijo (N+23.03), para soportar seis (6) gabinetes. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. **FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES**, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 - Telefonía Móvil Celular
 - (...)"
3. Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se registrarán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
16. **OTRAS NOTAS:**

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2009-03656 del 2 de febrero de 2009, 1-2009-04766 del 9 de febrero de 2009 y 1-2009-16369 del 21 de abril de 2009, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA MULTICENTRO, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2009-03656 del 2 de febrero de 2009, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la calle 122 No. 11 B-66, de la urbanización "Santa Bárbara Central" de la Localidad de Usaquén, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada CELDA MULTICENTRO, para el predio citado.

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MULTICENTRO** localizada en la **(3) calle 122 No. 11 B-66** Urbanización **(4) Santa Bárbara Central** Localidad **(5) Usaquén**

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2009-04766 del 9 de febrero de 2009: Aviso de publicación en diario de amplia circulación.

Radicación nº 1-2009-16369 del 21 de abril de 2009: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2009-09119 del 19 de marzo de 2009, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Dichos requerimientos fueron respondidos por la la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante la radicación nº 1-2009-16369 del 21 de abril de 2009.

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las raditaciones nº 1-2009-03656 del 2 de febrero de 2009, 1-2009-04766 del 9 de febrero de 2009 y 1-2009-16369 del 21 de abril de 2009, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2009-06454 del 7 de mayo de 2009, emitido por esa Dirección.

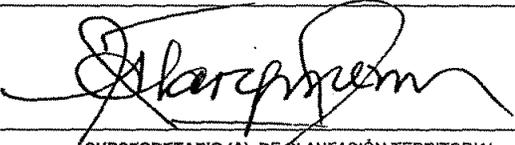
- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los mismos.

En virtud de la anteriormente expuesto,

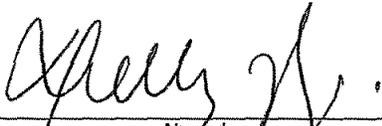
Se **APRUEBA** la solicitud de empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA MULTICENTRO, a ser ubicada en el predio de la calle 122 No. 11 B-66, de la urbanización "Santa Bárbara Central" de la Localidad de Usaquén, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2009-09119 del 19 de marzo de 2009.

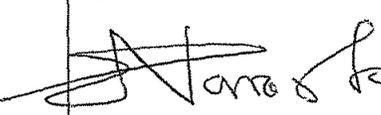
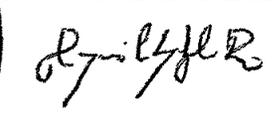
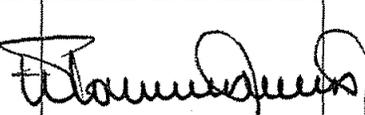
Forma parte de la presente resolución, el plano PL-1 aprobado, que se anexa a la misma.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los 19 MAY 2009


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

			
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos